

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias de la Información	28026973	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Estudios Avanzados en Comunicación Política		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICTOR BRIONES DIESTE	Vicerrector de Estudios		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICTOR BRIONES DIESTE	Vicerrector de Estudios		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JORGE CLEMENTE MEDIAVILLA	Decano de la Facultad de Ciencias de la Información		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
sec.estudios@ucm.es	Madrid	913941879	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Madrid, AM 2 de abril de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias políticas	

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	30	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
28026973	Facultad de Ciencias de la Información

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Información

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad de aplicar los conocimientos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (con equipos homogéneos o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (con equipos homogéneos o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG3 - Capacidad de elaborar y comunicar sus conclusiones (junto con los conocimientos y razones que los sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4 - Capacidad de auto-aprendizaje y de búsqueda autónoma de la información, que permita abordar el estudio de vías novedosas o áreas de aplicaciones nuevas, así como avanzar hacia la consecución de una tesis doctoral en los casos que se busque ese objetivo.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Desarrollar las diversas capacidades para el análisis de la comunicación política, así como las propias para integrar en un corpus teórico las diversas perspectivas teórico-metodológicas sobre este fenómeno.
CE2 - Desarrollar las capacidades teórico-metodológicas para interpretar los problemas sociales más importantes y característicos de nuestras sociedades en relación con el nuevo espacio mediático y los procesos de comunicación en él producidos.
CE3 - Desarrollar saberes y habilidades adecuados para describir y explicar los efectos políticos de los medios de comunicación de masas en la sociedad civil.
CE5 - Perfilar líneas de investigación que integren distintas perspectivas metodológicas y que combinen diversas estrategias de análisis.
CE6 - Capacidad para aplicar los principales procedimientos de análisis y prospectiva, tanto en la comunicación política general como en el diseño y gestión de campañas.
CE4 - Formación para el diseño de proyectos y uso de las técnicas cuantitativas y cualitativas más significativas en el proceso de la comunicación política.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1 Acceso

De acuerdo con el artículo 16 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, para acceder a las enseñanzas oficiales del MUEACP los candidatos deberán estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de máster (art. 16.1). Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin la necesidad de la homologación de sus títulos previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor para el acceso a las enseñanzas de postgrado. El acceso mediante esta vía no implicará en ningún caso a homologación del título previo de que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster (art. 16.2.)



En consecuencia, podrán acceder al MUEACP aquellos solicitantes que posean la titulación superior descrita en los citados artículos. Las vías y requisitos generales de acceso a este programa se atienen a las normas de solicitud de ingreso en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Dicha normativa de acceso se encuentra disponible en la página web de la UCM (<http://www.ucm.es/cont/descargas/documento28374.pdf>)

2 Adaptación

En cada Centro de la UCM se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

3 Preadmisión y control

El órgano de preadmisión y control corresponde a la Sección de Másteres Oficiales de la UCM, dependiente del Vicerrectorado del EEES, que establece los períodos de preinscripción y matrícula así como el seguimiento básico de las preadmisiones que cumplan con lo dispuesto por la normativa del RD1393/2007.

La selección definitiva de los candidatos preadmitidos corresponderá a la Comisión Académica nombrada en la Junta de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM (vid. Punto 4.4.42). El coordinador/a responsable del máster presidirá esta comisión cuyas funciones serán:

- Selección de las preadmisiones y seguimiento de las matrículas
- Supervisión del desarrollo del programa incluyendo la evaluación de la calidad del programa
- Seguimiento del progreso de los estudiantes en la consecución de los objetivos, competencias y su evaluación
- Elevar información a la Junta de Facultad acerca del desarrollo y otras cuestiones que pudieren afectar al programa del MUEACP
- Seguimiento de las becas y ayudas concedidas para proyectos de cooperación
- Coordinación, en su caso, de los convenios suscritos con otras entidades para el desarrollo de las actividades del Máster.

4 Admisión a los estudios de máster de la Universidad Complutense de Madrid

I. Procedimiento

Convocatoria

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Másteres oficiales, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes y la documentación necesaria.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, fijar la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en dicha Universidad.

Preinscripción

Los estudiantes formalizarán la preinscripción según el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Prueba de acceso

Los másteres podrán fijar en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con suficiente antelación, información y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de dicha prueba tendrá una validez máxima de tres años.

Reserva de plazas

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre personas con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. La plazas objeto de reserva para dichos tipos de estudiantes que pudieran quedar sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación en cada máster.

Plazas reservadas a personas con discapacidad

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o que padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Plazas reservadas a deportistas

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad hará pública la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para los estudios de máster UCM en la forma prevista en la convocatoria.



Los interesados podrán elevar reclamación ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones se presentarán ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación

II. Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de méritos

Primero. Prioridades para la adjudicación

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, para el ingreso en los mismos. Asimismo, la admisión en las enseñanzas de máster podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

En el caso del Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Política se requiere que los estudiantes provengan de las siguientes titulaciones: Sociología, Ciencias Políticas, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Ciencias Jurídicas y de la Administración, Antropología Social, Psicología Social, Ciencias Económicas y otras titulaciones afines.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículum de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículum de los solicitantes, y su ulterior clasificación, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso otorgado a cada uno de ellos en la valoración final.

Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

En el caso del Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Política los criterios de selección vienen determinados por los tres generales anteriormente descritos y por otros relacionados. En cualquier caso, se rigen por las reglas Erasmus Mundus. Los criterios serán pues los siguientes:

- Excelencia académica de los candidatos (calificación media del expediente académico en la titulación de acceso, con un máximo de 60 puntos sobre 100)
- Currículum vitae: excelencia, formación específica (exceptuando titulación de acceso) y experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster, con un máximo de 15 puntos).
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos generales y contenidos del programa, con un máximo de 10 puntos).
- Entrevista personal (con un máximo de 5 puntos).
- Conocimientos de idiomas con acreditación de organismos oficiales (con un máximo de 5 puntos).
- Otros méritos valorables (titulaciones, cursos, premios, publicaciones, asistencia y/o participación en congresos, seminarios, jornadas, con un máximo de 5 puntos).

Tercero. Adjudicación de plazas

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Antes del inicio de las actividades académicas, la comisión del Máster organizará una Jornada de Presentación del Máster cuyo objetivo será poner en contacto al profesorado y estudiantes, así como al personal involucrado en las distintas fases del Máster. En dicho acto, de inauguración y bienvenida, se expondrán al alumnado las líneas generales del Máster y se entregará a cada uno de ellos una carpeta con información consistente en:

- Formulario 1: consentimiento del tratamiento de datos personales (entre compañeros y para constituir una base de datos de alumnos propia).
- Formulario 2: elección de asignaturas optativas.
- Formulario 3: solicitud de asignación de tutor del trabajo de fin de máster.
- Horarios y aulas del primer y segundo cuatrimestre.
- Calendario académico (primer y segundo cuatrimestre y festivos).
- Listado de teléfonos y direcciones electrónicas del profesorado del Máster.
- Líneas de investigación del profesorado (para orientar la elección de tutor)
- Información básica sobre Madrid (dirigida fundamentalmente a alumnos extranjeros o de otras provincias).
- Programa académico de cada asignatura, según un modelo preestablecido con los siguientes apartados: objetivos formativos, competencias a desarrollar, metodología docente, temario, bibliografía básica, bibliografía complementaria, método de evaluación e información de contacto, que incluye lugar y hora de tutorías.

Desde el primer día de clases los estudiantes tendrán asignado un tutor/a cuya función principal será la de prestar apoyo y asesoría genérica en el programa. En añadidura, una vez transcurrido el primer cuatrimestre, el estudiante deberá solicitar a la Dirección del Máster que se le asigne un tutor/a para la dirección del trabajo de fin de máster, en función de intereses de investigación afines.

Asimismo, los estudiantes del Máster dispondrán de horas de tutorías del profesorado (especificadas en el programa de cada asignatura) así como del apoyo preciso de la secretaría del máster en horarios previamente detallados.

La coordinación del Máster, por último, estará en contacto permanente con los estudiantes con vistas a la organización de actividades formativas complementarias y de apoyo (sesiones de introducción a los recursos bibliográficos, seminarios), resolución de problemas organizativos y administrativos que deriven de la matrícula y asesoramiento académica.



El Equipo de Dirección de la UCM considera que la Universidad, además de ser un centro de excelencia académica e investigadora, tiene el deber de abrirse a las problemáticas sociales internas y de su entorno. En ese sentido, una de las líneas directrices de su Programa de Gobierno es la de impulsar de forma permanente todas aquellas medidas concretas tendentes a favorecer la integración e igualdad real de oportunidades de las personas con discapacidad en la UCM. En coherencia con ello, el 3 de diciembre de 2003 se creó la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) con el fin de conocer la situación de este colectivo y llevar a cabo las acciones oportunas que permitan su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración dentro de la comunidad universitaria.

Así, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

La Facultad de Ciencias de la Información dispone de Asesoría Académica para los alumnos de máster. El Asesor Académico es un profesor que orienta al alumno para que aproveche del mejor modo posible los recursos existentes en el Centro y para que desarrolle todas sus potencialidades en grado máximo. Para lograr esos objetivos, el asesor mantiene contacto permanente con los alumnos por medio de la herramienta CV y mediante entrevistas personales.

La Facultad de Ciencias de la Información presta notable atención a la problemática colectiva de los estudiantes con discapacidad con el fin de dar respuesta satisfactoria a sus necesidades, además de ofrecer los sistemas y medidas de apoyo establecidos por la UCM a través de la oficina OIPD. La Facultad de Ciencias de la Información cuenta con espacios adecuados que facilitan la integración de los estudiantes con discapacidad en las actividades académicas y formativas.

En otro orden de cosas, el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) es un servicio de la UCM dirigido tanto a los alumnos matriculados como a todos aquellos que ya han finalizados sus estudios, cuya finalidad es la de orientarles en la búsqueda activa de empleo a partir de las siguientes cuestiones:

- Cómo y dónde buscar trabajo
- Información y entrenamiento en los procesos de selección utilizados por las empresas
- Formación en habilidades demandadas por las empresas.
- Información sobre perfiles y salidas profesionales.
- Construcción de itinerarios académico-profesionales.

Se completa con información relevante para el universitario relativa a:

- Ofertas de trabajo
- Formación en prácticas
- Voluntariado
- Oferta de empleo público, temarios y centros preparadores de oposiciones
- Bancos de datos y directorios de empresas (nacionales e internacionales).
- Bolsas de trabajo, consultoras, ETT, empleo en Internet.
- Convocatorias de becas, ayudas y premios.
- Titulaciones regladas y planes de estudio en España
- Programas europeos, convenios interestatales e interuniversitarios para estancias en países extranjeros
- Directorio de centros y universidades en el mundo
- Informes y estudios sobre inserción profesional y salidas profesionales
- Bibliografía periódica y monográfica sobre orientación y salidas profesionales
- Prensa especializada en empleo y formación
- Información que pueda incrementar la formación y experiencia de los universitarios y favorecer su inserción laboral.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL REAL DECRETO 1393/2007

La organización de las enseñanzas universitarias oficiales tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad. Con dicho objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, que son créditos ECTS (European Credit Transfer System). Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante en todas las actividades necesarias para su formación.



Reconocimiento: Será de aplicación el RD 1393/2007, Disposición Adicional 4ª.

Transferencia: Implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:

- En la Facultad de Ciencias de la Información, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones impartidas en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.
- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos y transferencias de créditos ECTS de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:
 - Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - También serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

El resto de créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente. Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

El Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, realizará un informe anual sobre el funcionamiento de estas Comisiones y sobre sus posibles mejoras.

Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases Magistrales de presentación de contenido teórico		
Clases prácticas		
Tutorías en Grupo		
Actividades no presenciales		
Tutorías individuales con el/la tutor/a docente para la orientación de dudas y para el seguimiento y tutela del trabajo de investigación		
Trabajo Personal conducente a la elaboración del Trabajo: Estudio y lectura, búsqueda bibliográfica, selección de fuentes, datos y documentos. En su caso, elaboración del diseño de la investigación y desarrollo del trabajo de campo.		
Elaboración del Trabajo de fin de Master: redacción del trabajo, estructuración (capítulos), justificación, determinación de objetivos e hipótesis, creación de un corpus teórico, aplicación metodológica de la investigación, discusión, establecimiento de las conclusiones, elaboración de bibliografía, anexos e índice, etc.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías presenciales		
Elaboración y presentación de trabajos obligatorios		
Elaboración de Prácticas		
Exámenes y pruebas escritas		
Asistencia y participación en Seminarios, conferencias u otras actividades complementarias		
5.5 NIVEL 1: Módulo 1. Actores de la Comunicación Política		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1.1. Sociedad Civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta primera materia se analizan las principales dimensiones y problemas que caracterizan las sociedades contemporáneas (prestando especial atención al caso español), como marco explicativo en el cual se insertan: los procesos políticos generales, la actividad de los medios de comunicación, y por supuesto, las estrategias de comunicación política. En segundo lugar, esta materia profundiza en el estudio de la ciudadanía como sujeto político (y destinatario principal de la comunicación política), caracteriza y explica los procesos participativos ligados a la sociedad civil, así como los procesos de conformación de la opinión pública y las audiencias. Por último, en el contexto de esta materia se estudiará el papel del género en la vertebración de las agendas de la comunicación política actual.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Materia 1.2. Medios de Comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta segunda materia explorará la profunda imbricación existente entre los medios de comunicación de masas y los procesos de comunicación política, máxime cuando gran parte de estos procesos de comunicación toman forma a través de de los medios de comunicación. Los contenidos de esta materia incluirán: el estudio de los efectos políticos de los medios de comunicación de masas, la consideración de papel de los medios en la conformación de las agendas políticas y las campañas electorales y el estudio de las relaciones entre los sistemas mediáticos y el orden político.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Materia 1.3. Organización Política		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta tercera materia del módulo #actores de la comunicación política# se aborda el estudio de la Cultura Política y del comportamiento político y electoral. Asimismo se presta especial atención a los partidos políticos como instituciones centrales en la conformación de la actividad política y su papel de agentes primordiales en los procesos de comunicación política. Asimismo se profundizará en el análisis del liderazgo político, sin perder de vista la caracterización y análisis de la clase política actual.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Módulo 2. Intervención e Investigación en Comunicación Política		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 2.1. Investigación y Análisis		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta primera materia pretende aportar al alumno una visión equilibrada de las herramientas de investigación social disponibles, insistiendo en una conceptualización en términos de #complementariedad por deficiencia# de técnicas cuantitativas y prácticas/técnicas cualitativas. Asimismo, la materia se dirige a capacitar al alumno/a para afrontar el diseño y desarrollo de investigaciones concretas, prestando especial atención a la revisión y análisis de casos reales de investigación en el área de la comunicación política. Se introducirá a los alumnos/as al uso avanzado de los principales programas informáticos de análisis estadístico, se estudiará el uso y las potencialidades de las encuestas y bases de datos, sin olvidar el papel relevante de las principales prácticas cualitativas: grupo de discusión, entrevista semiestructurada y análisis del discurso.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Materia 2.2. Instrumentos de Intervención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Por último esta segunda materia se vertebrará en torno al análisis práctico (en formato #taller#) de las campañas electorales y de otros instrumentos de intervención en comunicación política, analizará las estrategias de #marketing político# y explorará el papel de las nuevas tecnologías en los procesos de comunicación política.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Con respecto al trabajo de fin de máster, éste tiene como finalidad principal iniciar en la investigación desde el dominio de los conocimientos y las competencias propias del título. Su concepción y diseño se muestra acorde con el tiempo real de los créditos asignados: 6 créditos ECTS. El trabajo tiene un carácter obligatorio, y será realizado por el estudiante a lo largo del segundo semestre bajo la dirección de uno o de varios profesores que se asignará/n en función de la coincidencia de intereses de investigación. El trabajo supone el último hito para finalizar los estudios de Máster.</p> <p>El trabajo consistirá en la elaboración y presentación pública de una investigación llevada a cabo por el estudiante, vinculada a la temática del máster. El trabajo debe suponer una dedicación de 150 horas (6 ECTS).</p> <p>La elaboración de este trabajo, debe suponer para el/la estudiante del máster, un primer paso en la actividad investigadora. Su presentación y defensa en sesión pública ante el tribunal correspondiente, le permitirá asimismo demostrar su capacidad comunicativa. La comisión evaluadora prestará especial consideración a la presentación y la exposición del informe final de investigación. Con su aprobación, el estudiante habrá culminado el máster universitario, habiendo acreditado conocimiento y experiencia en métodos de investigación y en la elaboración de un proyecto original de trabajo. En suma, madurez intelectual y capacidad en el inicio de la actividad investigadora.</p> <p>El alumno/a estará tutorizado para la realización del trabajo de fin de máster. El coordinador/a del máster será el responsable de organizar y revisar las propuestas de los trabajos y las tutelas correspondientes. Cualquier profesor del programa del máster podrá tutelar trabajos de fin de máster. Será posible que el alumno/a elija a su tutor/a de acuerdo con sus intereses curriculares y en consonancia con las líneas de investigación elegidas para la elaboración de su trabajo, aunque siempre con la aprobación del coordinador del máster. Asimismo el coordinador del máster, una acumulación excesiva de volumen de trabajo asociado a la orientación y supervisión de trabajos, procurará una distribución lo más homogénea posible de las labores de tutorización de los trabajos entre los profesores del máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	33	100	35
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	13	100	15
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	54	100	50
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	5	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Los resultados de aprendizaje están definidos y detallados en las competencias generales, transversales y específicas de cada módulo o materia que se han expuesto en el apartado 5.</p> <p>La evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje serán realizada por la Comisión de Calidad del Máster cuya composición y funcionamiento se explicita el siguiente capítulo. La Comisión de Calidad del Máster se guiará por los procedimientos desarrollados en su Sistema de Garantía Interna de Calidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (calificaciones obtenidas, resultados de pruebas externas, trabajo de fin de máster, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasas de graduación, informes de seguimiento de los estudios de doctorado, encuestas sobre inserción laboral, sugerencias y reclamaciones, el grado de satisfacción etc.). Simultáneamente a las encuestas de seguimiento de los egresados, se harán con regularidad autoevaluaciones del Máster (a través de encuestas internas, entrevistas y feed-back de estudiantes y profesores) para comprobar la calidad del programa que se está impartiendo, tanto en lo relativo al diseño curricular como al desarrollo del mismo. Los resultados globales obtenidos de este seguimiento conjunto se analizarán anualmente por la Comisión de Calidad del Máster, que realizará las propuestas necesarias para mejorar la calidad de la titulación y operatividad de sus enseñanzas y que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación.</p> <p>El Sistema de Garantía de Calidad del Título (ver capítulo siguiente) trata de los mecanismos previstos para proceder a la evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión de Calidad del Máster y diversos mecanismos de evaluación y satisfacción de los estudiantes, se contempla la posibilidad de implementar mejoras que incrementen el nivel de resultados alcanzado.</p> <p>Además, el seguimiento del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes corresponderá complementariamente al Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la docencia de la Universidad Complutense de Madrid, a través de su Oficina para la Calidad como órgano de asesoramiento. Esta Oficina desarrollará actividades de evaluación de enseñanzas, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados dentro del contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La propia Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense ha creado una comisión de Calidad, aprobada por la Junta de la Facultad, que realizará un seguimiento del progreso de aprendizaje de los alumnos/as.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucm.es/comunicacion-politica/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-master
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



No procede aplicar procedimiento de adaptación alguno, dado que el máster no sustituye ningún tipo de titulación preexistente.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano de la Facultad de Ciencias de la Información	JORGE	CLEMENTE	MEDIAVILLA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Complutense, 3	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
decanato@ccinf.ucm.es	913942102		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
sec.estudios@ucm.es	913941879		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
eesiem@ucm.es	913941980		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 380CE78CE8964C62179E1F5FB2671831F1FFC2DD

Código CSV : 838748329761330939424801

Ver Fichero: Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 : 5C2E111BCDF086531F0417DFEBE9AAACFAC203F4

Código CSV : 838748724637857901491641

Ver Fichero: Sistema de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 7DB8589E8F14A624EE0C33D0C51A4FDC3DEB1E5B

Código CSV : 838749857302335954293018

Ver Fichero: Plan de estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Personal academico.pdf

HASH SHA1 : 1716D60B98F5CD4921DFA2CF1AA4638D42F5649B

Código CSV : 838751483916231968679936

Ver Fichero: Personal academico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 : CA41ADE86210A9B3D42D76A4D454ADB151F1DE7B

Código CSV : 852501877408063579234431

Ver Fichero: Otros recursos humanos disponibles.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Recursos, materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : D0FE3F259C1CD2517544B136C8A2475BEB1372B1

Código CSV : 838751815398658045839790

Ver Fichero: Recursos, materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 : BF4F639FCC2E815474AAB0F57E2F6C2120AD166A

Código CSV : 838751733228637608601015

Ver Fichero: Indicadores propuestos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma.pdf

HASH SHA1 : E4AEC15D02E57CEDDEE881511B765D85EAEEDBBA

Código CSV : 838752016830413041424880

Ver Fichero: Cronograma.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Decreto delegación de competencias MARZO 2025.pdf

HASH SHA1 : 26094B343B3A47AFF8E0FD081420B3EA0C0EF275

Código CSV : 853577784155076039755108

Ver Fichero: Decreto delegación de competencias MARZO 2025.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Informe Favorable Fundación MU Estudios Avanzados Comunicación Política.pdf

HASH SHA1 : 6485337B63103F2A7AC3AF932AE094D476612F17

Código CSV : 837239228369630415668483

Ver Fichero: Informe Favorable Fundación MU Estudios Avanzados Comunicación Política.pdf



